



RESOLUCION N° 0537-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2010

Expte. N° 16.031/02

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Raúl Alberto BECCHIO, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva nota de la Ing. Margarita ARMADA, Directora del Proyecto N° 1702, donde solicita el aumento de dedicación para el Ing. Gerardo Rolando LESCANO, en su cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, a partir del 1° de septiembre del año 2009.

QUE fundamenta su pedido en relación al pedido de reducción de dedicación de exclusiva a simple de la Lic. Patricia Jiménez, y en la necesidad de contar con personal que asuma la tarea a realizar en el marco del Proyecto.

QUE el Dr. BECCHIO considera pertinente hacer lugar a lo solicitado, de acuerdo a lo establecido en la Ley 22431, Cap. II, Artículo 8° – Sistema de Protección integral de los discapacitados”.

QUE mediante Resolución Rectoral N° 0058-10, se prorroga la designación interina del Ing. LESCANO, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, afectado al Proyecto N° 1702: PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS DE INTERÉS SOCIAL EN AGROINDUSTRIALES RURALES, bajo la dirección de la Ing. Margarita ARMADA, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010.

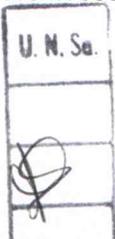
Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por autorizado el aumento de dedicación del Ing. Gerardo Rolando LESCANO, DNI N° 12.185.724, afectado al Proyecto N° 1702: PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS DE INTERÉS SOCIAL EN AGROINDUSTRIALES RURALES, bajo la dirección de la Ing. Margarita ARMADA, llevándolo de semiexclusiva a exclusiva, con efecto al 1° de septiembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que el incremento de dedicación otorgado en el artículo 1° se será imputado en la respectiva partida presupuestaria de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Consejo de Investigación, Dirección General de Personal y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



S.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA